

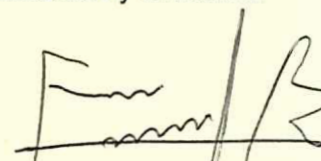
ACTA NÚMERO 081/016

Reunidos en la sala de sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil (CDAC), ubicadas en kilómetro nueve y medio, Carretera Panamericana, Ilopango, a las siete horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil dieciséis; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Licenciado Juan Carlos Staben Boillat, Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Director y Directora Suplentes:** P.A. Jaime Ernesto Alfaro Figueroa; Licda. Rosario Lisseth Nieves de Sura; Asesora Legal del CDAC, Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta, **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, la cual es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES.-** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria cero ochenta pleca cero dieciséis, la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.-** Seguimiento y resolución a recurso de apelación interpuesto por United Airlines INC, a resolución sancionatoria emitida por el vencimiento del permiso de operación; expone la Licda. Rina Arriaza, Gerente Legal de la AAC y el colaborador Jurídico asignado al caso, Lic. Sergio Peñate, quienes considerando: a) Que por haberse vencido el Permiso de Operación de UNITED AIRLINES INC, el uno de mayo de dos mil dieciséis se inició el Procedimiento Administrativo Sancionador Ref. AAC-05-GL-2016; b) Por medio de resolución AAC-GL-124-2016-DE-RES en el Procedimiento Administrativo Sancionador Ref. AAC-05-GL-2016, se impuso a United Airlines INC, la multa menor estipulada en el artículo ciento noventa y dos incisos uno y dos numeral uno literal "g" de la LOAC, por un monto de cuarenta y ocho mil 01/100 dólares de los Estados Unidos de América; c) Que el Apoderado General Judicial de la Aerolínea presentó Recurso de Revocatoria de la Resolución por medio de la cual se le impuso la multa a su representada, por medio de Resolución AAC-GL-130-2016-DE-RES, el Director Ejecutivo resolvió declarar improcedente el Recurso de Revocatoria, confirmando la multa; d) En fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, el apoderado de la Aerolínea interpone recurso de Apelación, el cual deberá ser resuelto por el CDAC; El Consejo Directivo en base a lo anterior y a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y tres inciso segundo, literal b) de la Ley Orgánica de Aviación Civil, resuelve por unanimidad: aprobar resolución referencia AAC-GL-179-2016-CDAC-RES, en el procedimiento administrativo sancionador Ref. AAC-05-GL-2016, declarando no ha lugar el Recurso de Apelación interpuesto por United Airlines INC, ratificando en todas sus partes la Resolución Sancionatoria emitida por el Director Ejecutivo; asimismo delega a la

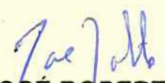
Gerencia Legal a fin que proceda con la notificación y trámites correspondientes; **PUNTO CINCO.-** Entrega de renovación de certificado de operación al Operador Delta Airlines; El Director Presidente, Directores y Directoras del CDAC, Director Ejecutivo de la AAC y por parte de Delta Airlines, Lic. José Carlos Fonseca y la Licda. Kelly Romero; proceden al acto de entrega formal de la renovación de certificado de operación de dicha Aerolínea, se cuenta además con la presencia de medios de comunicación; **PUNTO SEIS.-** Próxima Sesión: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo el día nueve de noviembre de dos mil dieciséis a las siete horas con treinta minutos, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE



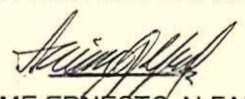
LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT
DIRECTOR PROPIETARIO



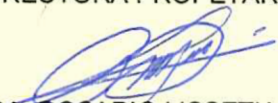
LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL
DIRECTORA PROPETARIA



PA. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE



LICDA. ROSARIO LISSETH NIVES DE SURA
DIRECTORA SUPLENTE



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC